



## Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Febrero de 2019

### VISTO:

El Expediente N° 19MP-01650-00, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es el Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 5° de la precitada norma, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, se aprueba el documento técnico denominado: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestables" dentro de ellos, el Programa Presupuestal N°068 – denominado "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través del documento de visto, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital "Hermilio Valdizán" solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo – 2019 el cual es un instrumento de gestión, en el cual se define todo el cronograma de actividades que se desarrollaran durante el presente año 2019, brindando un marco formal al desarrollo de las actividades;



Que, el referido Plan Anual de Trabajo, tiene como Objetivo General: Lograr las Metas Físicas y Presupuestales establecidas para el año 2019, y como Objetivos Específicos: organizar, fomentar y difundir el Plan de Trabajo, Brindar información mensualizada de las actividades desarrolladas a las entidades interesadas, coordinar con las oficinas de Logística y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para el cumplimiento de los Productos, Actividades y Tareas con el fin de lograr los Objetivos del POA, entre otros; por lo que resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – 2019**” del Hospital "Hermilio Valdizán", la misma que consta de trece (13) páginas, formando parte anexa de la presente Resolución,

**Artículo 2°.-** Disponer que la ejecución del referido Plan, está supeditado a la disponibilidad presupuestal, el mismo que debe ser gestionado por la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres; debiendo mantener informado a la Dirección General sobre las acciones que realicen.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

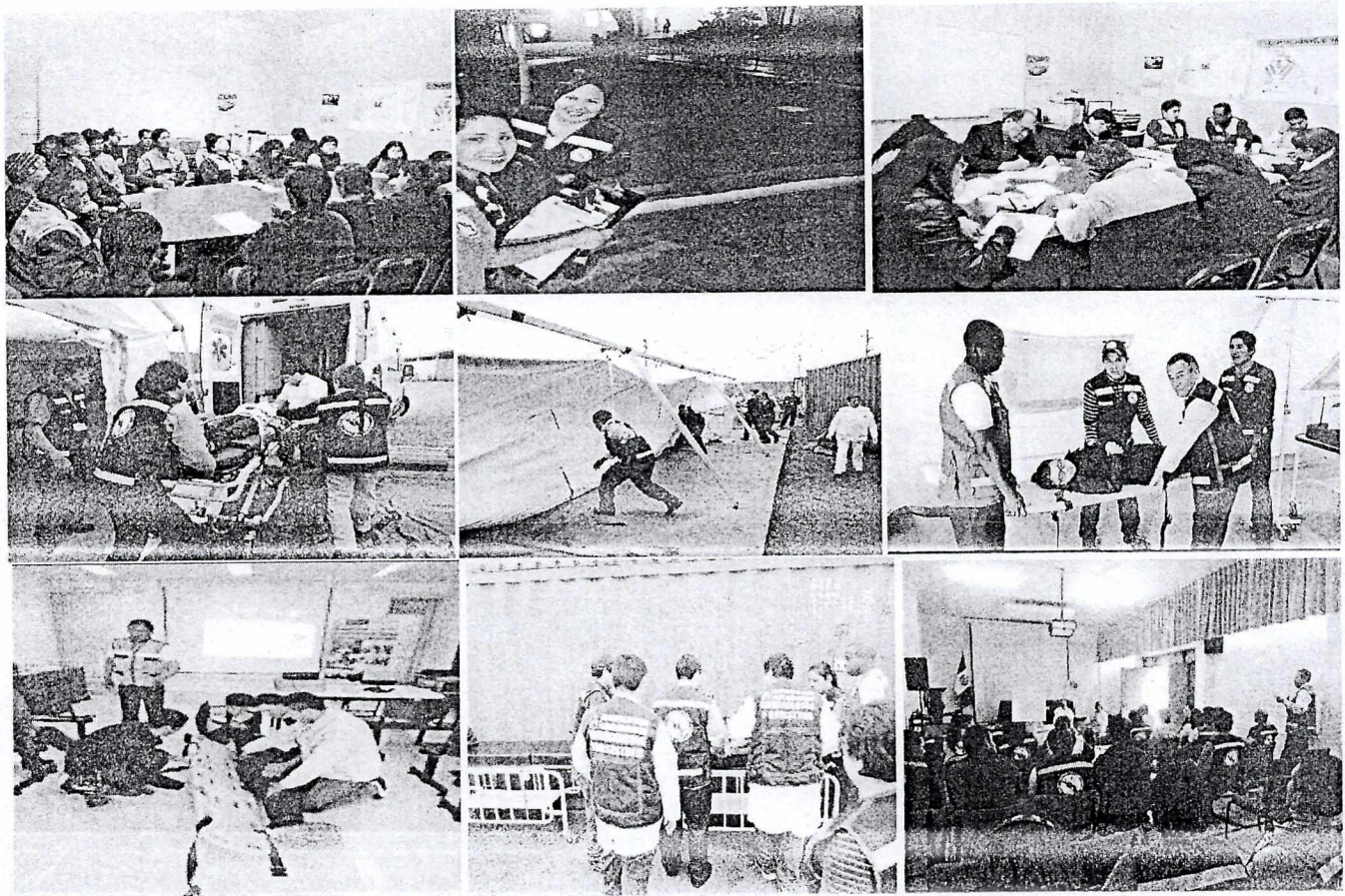
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG  
OEA  
OEPE  
UFGRD  
OEI  
OCI  
OAJ



# HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de  
Desastres (UFGRD)



**PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**2019**



PERU	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

## INDICE

Introducción.....	Pág. 02
Finalidad.....	Pág. 03
Base Legal.....	Pág. 03
Ámbito de aplicación.....	Pág. 07
Objetivo General.....	Pág. 07
Objetivos Específicos.....	Pág. 07
Definición operativa.....	Pág. 07
Responsabilidades.....	Pág. 09
Cronograma de actividades.....	Pág. 10
Recursos humanos.....	Pág. 12
Infraestructura.....	Pág. 12
Presupuesto Institucional de Apertura del PP 068.....	Pág. 12
Cuadro Detallado 2019.....	Pág. 14





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

*“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

## I. INTRODUCCION

El Hospital Hermilio Valdizán es un establecimiento de salud que brinda servicios altamente especializados en Salud Mental y Psiquiatría en la jurisdicción de Lima Este, teniendo una alta prioridad de intervención a través de la Reforma de la Salud Mental y Psiquiatría, según la categorización por establecimientos del Ministerio de Salud se ubica en el nivel III-1. En este sentido la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en coordinación con la Dirección General, ha elaborado el plan anual de trabajo, en donde se indica cada una de las tareas a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2019. Teniendo además como objetivo que nuestra Institución se encuentre preparada antes, durante y después de un evento adverso para brindar una respuesta Inmediata en beneficio de la población. Esto con lleva la realización de una serie de actividades del Grupo de Trabajo de UFGRD y de cada uno de sus componentes. El presente plan anual de trabajo, contiene en detalle las actividades y el cronograma con el que se llevará a cabo las tareas durante el año 2019. Cabe resaltar que este plan se elabora con el fin de reducir los daños causados por los desastres naturales o incidentes provocados por el hombre, que afecte las infraestructuras vitales o la interrupción total o parcial de los servicios básicos.





PERU	Ministerio de Salud	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres
------	---------------------	--

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

## II. FINALIDAD

El plan anual de trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, se elabora para cumplir con las Metas Físicas del PP 068 y las Metas Presupuestales planteadas para el año fiscal 2019; el cual primero debe ser aprobado con Resolución Directoral, para luego ser ejecutado.

## III. BASE LEGAL

1. Ley General de Salud, Ley N°26842.
2. Ley de movilización nacional, Ley N°28101.
3. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411.
4. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N°30879
5. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30880.
1. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres – SINAGERD, Ley N° 29664.
2. Ley N°28551, Ley que establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencias.
3. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Ley N°19338 y sus normas modificatorias Decretos Legislativos Nos. 442, 735, y 905, Ley N° 25414 y el Decreto de Urgencia.
4. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
5. Decreto Supremo N°005-88-SGMD, Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil. Modificado por Decreto Supremo N°058-2001-PCM, Decreto Supremo N°069-2005-PCM.
6. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, Aprueban Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
7. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

***“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”***

8. Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG que aprueba la directiva N°001-2013-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
9. Decreto Supremo N° 017-2011-SA, Creación del Programa Nacional “Sistema de Atención Móvil de Urgencia- SAMU”
10. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, Aprueban el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”
11. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
12. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
13. Decreto Supremo N° N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
14. Decreto Supremo N° 007-2016-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
15. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueban Política de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres
16. Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
17. Resolución Suprema N°009-2004-S.A., Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
18. Resolución Ministerial N° 108-2001-SA/DM, Aprueban Directiva Relativa a la Organización y Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones Regionales y Subregionales de Salud.





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

***“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”***

19. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, aprueba la directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Declaratorias de alertas en situaciones de Emergencias y Desastres”
20. Resolución Ministerial N° 877-2017-MINSA, Aprobar el Documento Técnico: Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y del proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a emergencias y desastres.
21. Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 040 - 2004 - OGDN/MINSA-V.01, “Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres”
22. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprobar la Directiva N°044-MINSA/OGDN – V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD)"
23. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
24. Resolución Ministerial N°0292-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD para la Asistencia Humanitaria Internacional en Caso de Desastres de Gran Magnitud.
25. Resolución Ministerial N° 815-2018/MINSA, Modifican la R.M. N° 154-2014/MINSA, que constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
26. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”
27. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, Aprueban Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”







PERU	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizan	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

***"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"***

28. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente-SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD".
29. Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, aprueban los lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT.
30. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
31. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
32. Resolución ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del ministerio de Salud.
33. Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, Aprueba el documento técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de medición de Avances de los Programas Presupuestales".
34. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, Aprueban el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas"
35. Resolución Ministerial N° 110-2017-MINSA, Aprobar la Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DGIESP: Directiva Sanitaria para la Conformación y Funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en Situaciones de Emergencia y Desastre.
36. Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"
37. Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”**

**IV. AMBITO DE APLICACIÓN**

- El presente plan de trabajo está dirigido a los Departamentos, Servicios y /u Oficinas del Hospital Hermilio Valdizán.

**V. OBJETIVO GENERAL**

- Lograr las Metas Físicas y Presupuestales establecidas para el año fiscal 2019.

**VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar los productos del PP 068 descritas para el año fiscal 2019.
- Desarrollar las actividades del PP 068 descritas para el año fiscal 2019.
- Desarrollar las tareas del PP 068 descritas para el año fiscal 2019.
- Organizar las actividades mensualizadas del PP 068.
- Organizar, fomentar y difundir el Plan de Trabajo establecido para el año fiscal 2019.
- Organizar reuniones con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para lograr las tareas planteadas para el año fiscal 2019.
- Brindar información mensualizada de las actividades desarrolladas durante el año fiscal 2019 a las entidades interesadas.
- Coordinar con las oficinas de Logística y Oficina Estratégica de Planeamiento Estratégico para el cumplimiento de las Productos, Actividades y Tareas para el año fiscal 2019, con el fin de lograr los Objetivos del POA.

**VII. DEFINICION OPERATIVA**

**❖ POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como *“el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada*





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

### **“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”**

*preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.”*

#### **❖ SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD**

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un “*sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres*”.

#### **❖ GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)**

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

#### **❖ CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DEL SECTOR SALUD (COE-SALUD)**

Es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, así como gestiona e intercambia la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

*“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

❖ **ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD (EMED SALUD)**

Es el área unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.

En el ámbito local, es el área o unidad funcional de las redes de salud, hospitales nivel II y III e institutos.

❖ **PROGRAMA PRESUPUESTAL 068**

El Ministerio de Salud, aprueba Documento Normativo “Documento Técnico, Definiciones Operacionales, Criterios de Programación y de Medición de avances de los programas presupuestales (Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, Denominando a nivel de producto, la definición operacional el listado de documentos normativos que sustentan su entrega, el listado de sus productos incluidas en el producto, el criterio para definir la meta física a partir de los sub productos, la unidad de medida y la definición operacional a nivel de establecimientos de salud en donde en donde se entrega, la unidad de medida, el criterio de programación y la fuente de información para el cálculo de la meta física, aprobada con Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA.

**VIII. RESPONSABILIDADES**

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 022-DG/HHV-2016.





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizan	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

**IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

OBJETIVOS	METAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2019															
		TAREA DE LA ACTIVIDAD	U.M.	META FISICA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reducir los riesgos y/o lesiones ocasionadas por los factores externos	Alcanzar que las acciones orientadas a la formulación e implementación de documentos técnicos, planes se desarrollen en las fechas establecidas.	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	8		2		1	2		1	1				1	
		Plan de contingencia por Semana Santa						x									
		Plan de contingencia por 28 de Julio									x						
		Plan de Respuesta Hospitalaria					x										
		Plan de Prevención y Reducción de Riesgos	INFORME TECNICO	8				x									
		Plan de contingencia de bajas temperaturas								x							
		Manual de procedimientos contra incendios								x							
		Plan de contingencia por feriado largo											x				
		Plan de contingencia por navidad y año nuevo															x
	Fortalecer la capacidad de respuesta y organización del personal de la institución ante situaciones de emergencia.	5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	4						1		1	1				1
		Simulacro con armado de carpa (3)								x		x					x
		Simulación (1)	REPORTE	4									x				
	Alcanzar, organizar, equipar, instruir y entrenar a los brigadistas para actuar oportunamente ante las emergencias y desastres	5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	2						1			1				
		Organización, equipamiento, instrucción y entrenamiento de las brigadas pertenecientes al HHV	BRIGADA	2						x			x				
Lograr la implementación de la infraestructura móvil con equipos biomédicos, productos farmacéuticos y otros para intervenir ante situaciones de emergencia.	5005610 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFRAEST RUCTURA MOVIL	1						1								
	Implementación de las áreas de expansión asistencial en el HHV (infraestructura móvil) compra de equipos y otros.	INFRAEST RUCTURA MOVIL	1						x								





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

Reducir los riesgos y/o lesiones ocasionadas por los factores externos	Emitir reporte e informe mensuales de las actividades desarrolladas	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	12																	
	Elaboración de informes mensuales referente a las actividades desarrolladas		REPORTE	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Fortalecer la cultura de prevención en temas de gestión de riesgos de desastres al personal (asistenciales y administrativos)	5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	PERSONA	200		25		35		25		35	25		25		30				
		Sistema de comando de incidentes	PERSONA	200				35													
		Instrucción y entrenamiento de armado de carpas				25								25							
		Hospitales seguros frente a desastres								25											
		Atención pre-hospitalaria											35								
		Operatividad de los COE Y EMED													25						
		Uso y manejo de extintores																		30	
	Lograr que las intervenciones de los servicios se desarrollen en las fechas establecidas.	5005584 SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS			INTERVENCIÓN	2			1	1											
	Alcanzar que las intervenciones de los servicios se desarrollen en fechas establecidas	Mejoramiento del techo de sala de terapias de Pabellón 6	INTERVENCIÓN	2			X														
		Ampliación del almacén de la UFGRD	INTERVENCIÓN	2				X													
		5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCIÓN	9			1	2	1			2		2					1		
		Mantenimiento preventivo de calderas de HHV	INTERVENCIÓN	9					X												
		Mantenimiento preventivo de válvula reductora						X													
		Servicio de carga y recarga de balones de oxígeno					X														
		Servicio de mantenimiento del sistema de alarma general diferenciada							X												
		Servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno de HHV y CRN												X							
		Servicio de mantenimiento preventivo de radio antena y accesorios																		X	
		Servicio de mantenimiento preventivo de la sub estación eléctrica																		X	
Servicio de mantenimiento preventivo de pozos a tierra del HHV y CRN													X								
Servicio de carga y recarga de extintores																				X	





PERU	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizan	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

#### X. RECURSOS HUMANOS

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
RESPONSABLE TECNICO DEL PP 068	Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez
TECNICO ADMINISTRATIVO	Srta. Yanet Noemí Flores Ponce

#### XI. INFRAESTRUCTURA

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) está ubicado dentro de las instalaciones del hospital Hermilio Valdizán, en un ambiente de pre fabricado de 30 mt<sup>2</sup>, se encuentra acondicionado con escritorios, equipos de cómputo, mesa, sillas; con la finalidad de realizar trabajos de oficina y reuniones propias del área.

#### XII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES - 2019

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIA
3000001 ACCIONES COMUNES	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	S/. 7,680.00
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	S/. 5,966.00
	5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/. 4,541.00
	5005610 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/. 908.00
	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE	S/. 8,174.00





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizan	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

	MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPATACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	S/.5,222.00
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005584 SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS	S/. 75,249.00
	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	S/.143,420.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/.251,160.00</b>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Lic. CAROLINA HUAYLA VASQUEZ  
Responsable del PP 098  
"Resolución de la Vicepresidencia y Atención de Emergencias por COVID-19"  
CEP 83091